

CIRCULAR N° 1
Junio 23 de 2015

Comisión Electoral y de Garantías del PDA

1. La Comisión Electoral y de Garantías, se ha instalado oficialmente el día lunes, 22 de junio, e iniciado su función de velar por el igual trato de todas y todos los integrantes del partido, en relación con el proceso electoral que se realizará el 25 de octubre del presente año.
2. Para tales efectos, la Comisión les recuerda a las Coordinadoras Territoriales que el IV Congreso Nacional del Partido adoptó una política de Alianzas de cara a los comicios Departamentales y municipales, la cual se adjunta a esta circular.
3. Dentro de las funciones de la Comisión se encuentra la de absolver y orientar la política de alianzas, para lo cual las coordinadoras deberán consultar el criterio previo de esta comisión.
4. Valga la pena anotar que el partido no aceptará ni propiciará alianzas, adhesiones o respaldos a candidatos vinculados a factores relacionados con grupos armados al margen de la ley, con actos de corrupción o delincuenciales, con el criterio de verdad sabida y buena fe guardada. El principio anotado se refiere a que no se podrá aducir la ausencia de condena para efectos de aplicación del criterio correspondiente.
5. Aun cuando la reforma constitucional de equilibrio de poderes recientemente aprobada, contemple las alianzas o coaliciones entre partidos minoritarios con personería jurídica, tenemos la información que ella requiere de reglamentación adicional para ponerse en práctica. Todo lo relacionado con este aspecto de la política electoral del partido se informará a la Comisión Electoral y de Garantías.
6. De otra parte, la Comisión Electoral y de Garantías verificará uno a uno los antecedentes de todo orden de todos los candidatos(as), previo al otorgamiento del AVAL, y servirá de sustanciadora de las decisiones de segunda instancia sobre temas de desacuerdo y reclamo por parte de la militancia que deberá resolver el Comité Ejecutivo Nacional – CEN-.
7. La doctora Clara Forero asistente de Presidencia realizará la Secretaría Técnica de la Comisión, para lo cual se habilitaría el correo presidencia@polodemocractico.net, con tal fin, para que ustedes hagan llegar sus inquietudes, reclamos y sugerencias.

8. La Veedora Nacional del Partido doctora Elizabeth Cortes Suarez, coordinará la oficina de asuntos electorales encargada de verificar antecedentes, y velará por garantizar los derechos y deberes de todos los afiliados. Correo electrónico veedurianacional@polodemocratico.net, gestionelectoral@polodemocratico.net
9. El límite para recibir las solicitudes de aval en las coordinadoras regionales, es el jueves 25 de junio y estas deberán remitirlos de inmediato a la oficina de la organización electoral en Bogotá a nombre de la doctora Elizabeth Cortes (Carrera 17 a N° 37-27). Se han recibido algunas documentaciones que se están estudiando para su respectivo trámite.
10. Les recordamos que el trámite de las solicitudes de aval para municipios donde no exista coordinadora municipal, compete a las coordinadoras departamentales, las que deben informar a la Comisión Electoral y de Garantías de la totalidad de las solicitudes recibidas y del trámite dado.
11. La Comisión Electoral y de Garantías se reunirá en forma permanente y todos sus integrantes estarán prestos a estudiar las solicitudes de su competencia.
12. Esperamos que las coordinadoras departamentales creadas conforme a los mandatos del IV Congreso adelanten lo más pronto posible los trámites de inscripciones de los candidatos para agilizar sus respectivos avales. Hay poco tiempo para un enorme trabajo. Les agradecemos anticipadamente su diligencia y colaboración.

Solidario saludo,

CLARA LÓPEZ OBREGÓN
Presidenta

GUSTAVO TRIANA SUÁREZ
Secretario General

POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

